

CONVENCIÓN DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y PACTO DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES AMBIENTALES

Desde 1981 México es Parte tanto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, México ha ratificado los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La ratificación de estos instrumentos internacionales ha permitido al Estado mexicano recibir la cooperación y asesoría constructiva de los dos órganos de vigilancia de ambos Pactos con miras a una implementación integral de éstos. (ONU: 2015)

El PF-PIDESC Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fue aprobado por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 2008, entró en vigor el 5 de mayo de 2013 y a la fecha ha sido ratificado por 21 Estados. Este Protocolo permite al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinar quejas o comunicaciones de personas que aleguen una violación de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otras importantes atribuciones. (PDESYC:1966)

México fue un activo promotor de la aprobación del PF-PIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; y está comprometido plenamente con la salvaguarda internacional de los derechos económicos, sociales y culturales.

Referencia:

Naciones Unidad (2015) <https://hchr.org.mx/comunicados/la-onu-dh-exhorta-al-estado-mexicano-a-ratificar-el-protocolo-facultativo-del-pacto-internacional-de-derechos-economicos-sociales-y-culturales/>